



Asociación Eméritos IBM

DICIEMBRE - 2006

BOLETÍN DE NOTICIAS - 36



Felices Fiestas y Próspero 2007



! Información

? Preguntas

* Sugerencias



Presidente Honor
Begoña Ugalde Bilbao
José Gala López

Presidente
José Carlos Reig Hernández

Vicepresidente
Carlos Martínez de León

Secretario
José Ramón Fernández de Alarcón

Vicesecretario
Carlos Rey Marcos

Tesorero
Jaime López Rodríguez

Vocal
Antonio Rico Rico
Valentín Usad Pérez

EDITA
Asociación Eméritos IBM
Doctor Esquerdo, 105
Despacho 17
28007 - Madrid
Teléfono 914 009 602/603
Email: ibmemeritos@terra.es
web: <http://www.ibmemeritos.org>
NIF G 80840325

Consejo Editorial
José Gala
Julián Puerta
Julián Rodríguez
Jacob Serfaty
Valentín Usad

Diseño
Lorenzo Benedet

Maquetación e Impresión
Bouncopy, S.A.
San Romualdo, 26
28037 - Madrid

Depósito Legal
M-9601-2000



Queridos compañeros:

Tal como os comentaba en mi contacto anterior, el pasado 30 de mayo celebramos nuestra Asamblea Anual Ordinaria, cuyo resumen podréis leer en la sección "La Junta Directiva informa". Poco después llegó una fecha señalada para nuestra asociación, pues en la tarde del 13 de junio celebramos el acto de

homenaje a Lorenzo Benedet y José Gala. Al mismo tiempo se entregaron los diplomas acreditativos de "Asociados de Mérito", nombramiento aprobado en la asamblea mencionada, a Apolinar Hermida y a Raúl García Reguero, que hasta hace poco tiempo dirigieron las Juntas Locales de Galicia y Asturias. Y para aprovechar el día, durante la mañana habíamos mantenido una reunión de la Junta Directiva. Fue un día ajetreado y feliz.

Después de las vacaciones, se reanudaron las actividades de la Asociación, celebrándose una nueva reunión de la Junta Directiva el pasado 17 de Octubre. También continuamos manteniendo unas relaciones cordiales con el Departamento de RR.HH. de IBM, esperando obtener en breve resultados positivos de las mismas. Todo lo anterior evidencia la vida normal que, en estos momentos, tiene nuestra Asociación.

También tengo el triste deber de comunicaros el reciente fallecimiento de Federico Gimeno Labadía, buen amigo y colaborador entusiasta durante muchos años en el despacho de la Asociación, donde asesoró a muchos compañeros en cuestiones fiscales. Descanse en paz.

Quiero terminar deseando a todos unas Felices Fiestas y que se cumplan vuestros mejores deseos en el Año Nuevo.

José Carlos Reig Hernández



**¿Tienes Correo Electrónico?
¿Has cambiado tu dirección de Correo?
¿Lo has comunicado a la Asociación?**

Puedes hacerlo:

- **Directamente al despacho Tel. 914 009 602/603**
- **Por correo electrónico: ibmemeritos@terra.es**
- **En la página WEB: <http://www.ibmemeritos.org>**



Acciones en caso de viudedad para ex empleados de IBM y otras situaciones especiales. Presentamos el caso típico con cónyuge e hijos sin limitaciones legales, en otros casos consultar a cualquier asesor legal.

Hacer testamento, previamente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Un tercio de la herencia es para los herederos (hijos e incluso los descendientes de estos)
- Otro tercio es de libre disposición del testador que puede dejárselo para quien quiera (incluso su esposa, el propio estado) etc.
- El otro tercio es para mejora de los herederos forzosos (hijos). La esposa tiene el usufructo de los bienes de este tercio (o sea puede hacer uso de ellos, pero no es la propietaria).

Esto es valido en la mayoría de las Comunidades, pero no en todas.

Pensión de Viudedad IBM vitalicia (conocida como Catalana)

La viuda/o debe hacer declaración de herederos (Impuesto de Sucesiones) y pagar los derechos de la pensión de "Catalana".

Estos pagos se calculan a partir de que "Catalana" haga un estudio actuarial-financiero donde se tienen en cuenta diferentes cuestiones como:

- a. Edad del viudo/a ,cantidad mensual a cobrar, edad media de vida, etc. .
- b. Las desgravaciones fiscales de las comunidades autónomas donde tenga su residencia habitual la persona fallecida. Cada comunidad tiene diferente tipos desgravaciones.

"Catalana" no paga la renta mensual al viudo/a sin que antes se pague el Impuesto de Sucesiones, incluyendo la pensión de "Catalana".

En caso de fallecimiento la viuda/o debe comunicárselo a IBM, al Departamento de Recursos Humanos.

Como sabéis la pensión de viudedad es el 60 % de lo que estaba cobrando él titular. Una vez pagado el Impuesto de Sucesiones, **la viuda/o no pagara nada por IRPF.**

En este momento la persona encargada por IBM de este tema es Paola Marcitllach Teléfono: 913 977 122

Más de un matrimonio

En caso de más de un matrimonio, si pervive la/el última/o esposa/o es la que tiene el derecho a la pensión de viudedad de la Seguridad Social, pero se le restará la cantidad que le corresponda a la/el anterior esposa/o (sí ésta/e lo reclama y no está casada/o nuevamente), y que será proporcional al tiempo convivido con la/él fallecida/o.

La "Catalana" hará el mismo reparto proporcional que haga la Seguridad Social.

SOLO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Impuesto de Sucesiones

En cuanto al Impuesto de Sucesiones en el ámbito familiar, a partir del 1 de enero de 2007 la Comunidad de Madrid bonificará el 99 por ciento de la cuota, quedando el pago del 1 por ciento restante como elemento de control tributario. De esta forma, si ahora por una herencia recibida dentro del ámbito familiar cuya base liquidable sea de 150.000 euros hay que pagar 21.248 euros, el año que viene la cantidad se verá reducida a 213 euros.

Impuesto de Donaciones

El impuesto de Donaciones abordada en la Ley de Medidas, la de 2006, según la cual un hijo que recibiera de un padre de menos de 65 años un negocio o empresa familiar valorada en 360.000 euros, para seguir con la actividad y mantener o aumentar, así, los puestos de trabajo de la misma, ha dejado de pagar 70.731 euros, lo que representa un 20 por ciento del bien donado (a partir del 1 de enero sólo pagaría 707 euros - solo se paga el 1%).

Para otras Comunidades consultar en las Conserjerías de Hacienda correspondientes.

Nota: Estos datos son válidos para la fecha de su confección.

Madrid Noviembre 2006

José Gala



¿Qué hacen mis compañeros?

A bastantes de nosotros nos gustaría saber a qué se dedican nuestros antiguos compañeros de fatigas. Es posible que en algunos casos ya conozcamos la respuesta, pero es también posible que en otros muchos nos sorprendan con sus nuevas actividades o hobbies. Incluso es posible que al conocer estas nuevas facetas de sus vidas, muchos encontremos ese impulso inicial que todos precisemos para emprender una nueva actividad y razones para ponernos en contacto con quienes tienen nuestras mismas inquietudes.

En este número incluimos una entrevista más cuyo objetivo es dar a conocer lo **QUE HACEN MIS COMPAÑEROS**

Juan Genebriera

¡Hola Compañeros!

Aprovecho la oportunidad que me brinda nuestra revista para contaros una historia pequeña, pero llena de ilusión. Desde muy joven sentí pasión por todas las ciencias naturales y especialmente por la Astronomía.

La afición a esta ciencia nació después de que en las acampadas nocturnas por los montes viendo brillar las estrellas, me preguntaba cuál era su naturaleza y porqué estaban ahí. Naturalmente, la mejor fuente de información en esa época sin Internet era una biblioteca y aun creo recordar la cara de sorpresa de la bibliotecaria, cuando le solicité tratados de Astronomía y Astrofísica a mis 13 años!

Después de adquirir unos pocos conocimientos comprendí que no hay astrónomo sin telescopio y traté de embaucar a mi padre para que adquiriera uno. Este, con buen juicio, me recordó que las necesidades de una casa humilde son otras y que mi petición podía esperar. Sin embargo mi pasión no podía esperar y empleando mis pocos conocimientos y las pocas pesetas que “sisaba” a mi madre, decidí construirme un telescopio.

De nuevo la biblioteca, en forma de un artículo que se llamaba “La construcción de un telescopio reflector” me dio la información que necesitaba. En una sencilla revista encontré lo que podríamos llamar mi destino, porque desde entonces mi interés por el instrumental óptico y por la observación astronómica no me ha abandonado.

La experiencia fue muy excitante y después de unos meses de trabajos, dirigí por vez primera el telescopio a la Luna.



Primero observé un gran globo de luz desenfocado y después al enfocar, contemplé casi sin respirar, los cráteres, valles y montañas de nuestro astro más cercano. Sentí una intensa emoción y por unos segundos creí que era Newton, Kepler o Hubble, navegado por la superficie de la Luna sin dejar la Tierra, solo con la ayuda de un telescopio casero.

La necesidad de conocimientos tecnológicos se completó con la carrera de ingeniería y mi ingreso en 1967 en la compañía a la edad de 24 años. Ahora comprendo la maravillosa posibilidad que se me ofreció en servicios técnicos (CE) de aprender todo tipo de mecanismos electrónicos, mecánicos y ópticos. ¡ Que joven ingeniero de hoy puede decir que ha reparado un “main frame” con un osciloscopio y después ha cambiado el transistor defectuoso ! .

Durante los siguientes años compaginé el trabajo con la Astronomía siendo profesor durante 20 años en el Museo de la Ciencia de Barcelona, hasta que en el 2002, después de 34 años de servicio en IBM decidí dejar la compañía para marcharme a vivir a La Palma, en Canarias.

Perdonar esta larga introducción necesaria para comprender el porqué de mi marcha a un lugar tan aparentemente remoto como La Palma. Como la llaman por aquí la “Isla Bonita” es una de las grandes desconocidas de Canarias, está cubierta en gran parte por espesos bosque declarados reserva de la biosfera y a pesar de su pequeña extensión, cuenta con un parque nacional, el de la Caldera de Taburiente.





¿Qué hacen mis compañeros?

Sin embargo, como ya podréis suponer no me movió solo su belleza para escoger esta isla como residencia, el motivo fue la excepcional transparencia de su cielo para practicar la Astronomía. Por esta causa existe en la cima de la isla o Roque de los Muchachos (2.426m), uno de los complejos astronómicos más grandes del hemisferio Norte, formado por un buen número de observatorios de distintos países.

Para no ser menos, construí en mi casa un observatorio que cuenta con un telescopio principal de 400 mm. de diámetro y el soporte necesario para disfrutar plenamente de la observación. También cumplí uno de los deseos de mi vida y trabajé durante 2 años en el observatorio profesional finlandés KVA.

Con el tiempo y animado por mis amigos decidí extender mis actividades a otros aficionados y decidí promocionar un tipo de turismo científico-cultural, que no guarda ninguna relación con el turismo convencional. En esencia está dirigido a toda persona interesada en la Astronomía, sin olvidar otros aspectos como el turismo o la familia.

Además la isla ofrece al visitante una variada oferta gastronómica y artesanal, un gran número de recorridos a pie (GR's) y buenas zonas de playa para pasar unas tranquilas y excelentes vacaciones con un clima envidiable todo el año. Si queréis saber más sobre estas actividades consultar por favor ...<http://www.astropalma.com>

Hasta Siempre, Joan Genebriera
e-mail: PLEIADES@telefonica.net



USTED MISMO

Programa de autocálculo de su pensión de jubilación ¿Qué es?

Este nuevo servicio que le ofrece la Seguridad Social, supone un paso más en la línea de acercamiento al ciudadano utilizando los medios que las nuevas tecnologías ponen a disposición de la sociedad.

En este caso, a través de Internet, se trata de facilitar una **sencilla herramienta informática** para que el ciudadano, introduciendo una serie de datos, pueda realizar un **cálculo** aproximado de la cuantía mensual de **su pensión de jubilación**.

¿A quien va dirigido?

Cualquier persona puede utilizar esta aplicación. No obstante, este programa está especialmente dirigido a los ciudadanos que **prevean jubilarse dentro de los próximos dos años**, pues los datos sobre índices de precios al consumo (IPC), topes de pensiones, bases mínimas... etc. que intervendrán en estos cálculos, no pueden determinarse o estimarse más allá de ese periodo.

¿Cómo puede obtener este programa?

Puede descargarlo de la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es

¿Qué casos prevé?

La mayoría de los supuestos de jubilación, están previstos en el programa: **jubilación a los 65 años, jubilación anticipada (de 60 a 65 años), cotizaciones a varios regímenes... etc.**

Progresivamente, se irán incorporando otros supuestos especiales de trámite como los trabajos a tiempo parcial, computo recíproco de Clases Pasivas. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. reducciones en la edad de jubilación en supuestos especiales, el porcentaje del dos por ciento adicional aplicable a mayores de 65 años, pluripensión... etc.

¿Qué datos debe introducir?

Básicamente sólo **los periodos laborales y las bases de cotización** de los últimos años. Esta información puede obtenerla en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la oficina virtual de



la página Web de la Seguridad Social, o mediante llamada al teléfono de información 901 502 050.

¿Cómo puede acceder?

Siga las instrucciones que aparecen en la página [Web www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) para descargar el programa y guardarlo en un directorio de trabajo. Luego ejecute el programa **Setup.exe** que encontrará en ese directorio. El programa finalmente estará en el **Botón Inicio/Programas/Autocalc** de su ordenador, o en el que

usted hubiera elegido si decidió modificarlo en el proceso de instalación.

Una **vez introducidos los datos** y efectuado el **autocálculo**, podrá obtener si así lo desea una impresión en papel de dicha información. El programa le permite también almacenar diversos supuestos de jubilación de una persona (evaluando distintas fechas de jubilación) sin límite de supuestos.

Para obtener más información acerca de la normativa reguladora de la prestación de jubilación puede visitar la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es.



La vivienda, un capital al que recurrir en la vejez

Un nuevo producto financiero, la pensión hipotecaria, mejora el nivel de vida de los mayores sin que tras su fallecimiento los herederos pierdan forzadamente la vivienda

Los ancianos han dejado de ser casi invisibles para las entidades financieras, lo que se traduce en el lanzamiento de nuevos productos diseñados en exclusiva para ellos. Uno de los más atractivos es la pensión hipotecaria, que pone en primer plano económico en nuestro país a un amplio colectivo de personas que, aunque viven con lo justo y hacen cada mes milagros para estirar sus magras pensiones de jubilación, son titulares, además de una salud que se empeña en hacer frente al paso del tiempo, de un bien muy preciado en los tiempos que corren: una vivienda. Esta nueva modalidad de préstamo nace en un contexto muy concreto: aumento de la esperanza de vida, cambio en la estructura familiar tradicional, disminución del poder adquisitivo de los jubilados y, el elemento clave, la muy elevada proporción de propietarios de vivienda en España: en este caso, son mayoría los ancianos, sea cual sea su capacidad económica, que poseen un piso en propiedad. Un último condicionante a tener en cuenta: ninguna pensión de jubilación da para acceder a una residencia privada. Además, conseguir la admisión en una residencia pública, que supone costes más asumibles, es muy difícil debido a la escasez de plazas disponibles.

Las entidades financieras saben que el 92% de los más de 7,5 millones de personas mayores de 65 años de nuestro país posee una vivienda en propiedad. Y es a ellos a quienes se dirigen con un producto, la hipoteca inversa, cuyo éxito dependerá tanto de lo apremiantes que resulten las necesidades económicas a las personas mayores como de que éstas se emancipen de esa costumbre, transformada en imagi-

naria obligación, de dejar su vivienda en herencia a los hijos, y, también de que éstos acepten de buen grado la nueva coyuntura y entiendan sin recelos ni enfados que sus progenitores pueden utilizar su patrimonio para lo que consideren oportuno, particularmente si se trata de hacer frente a sus últimos años de vida con una mínima solvencia económica.

La propiedad no se pierde

Lo primero que debemos decir sobre la hipoteca inversa o pensión hipotecaria es que se trata de un préstamo un tanto particular: permite a una persona mayor recibir una cantidad mensual complementaria a su pensión, en un plazo de tiempo concreto (generalmente entre 10 y 20 años), a un interés fijo negociable -entre el 5% y 6%-, con su vivienda como garantía y con el consentimiento de los herederos como recomendación. De esta forma, se cobra una renta cuyo importe dependerá de la tasación del piso, de la edad del solicitante y de sus preferencias en la forma de recibir el dinero.

Esta alternativa a los planes de pensiones y seguros de vida no es nueva en nuestro país: bajo el nombre de seguro vivienda pensión, una persona ya jubilada con un piso en propiedad podía conseguir hasta hace poco una renta vitalicia, pero, a cambio, la vivienda pasaba a ser propiedad del banco- nunca de los herederos- cuando el titular fallecía. Precisamente por eso esta alternativa no tuvo éxito y su fracaso ha llevado a las entidades bancarias a diseñar una nueva oferta en la que la propiedad no tiene por qué cambiar de manos.

La principal diferencia respecto al antiguo modelo es que el titular de la hipoteca inversa no pierde la vivienda ni deja de ser su único propietario, y que este patrimonio pasa a sus herederos tras el fallecimiento de su dueño. En cuanto al uso que se dará a la cuota mensual que se obtiene mediante esta hipoteca, el titular decide: disponer simplemente de más dinero al mes y seguir viviendo en su propia casa, completar el coste de una residencia, comprarse otra vivienda, adaptar la que ya posee...

Opciones de los herederos

Aunque sea un tema difícil de abordar, para contratar este tipo de préstamo se realiza un cálculo aproximado de la esperanza de vida del cliente. Si vive más tiempo del estimado, seguirá recibiendo la renta mensual, pero la cobrará a través del seguro de rentas vitalicias que se contrata -siempre que el titular lo desee- al mismo tiempo que la hipoteca inversa.

Cuando fallece el propietario de la vivienda sus herederos deben pagar la deuda contraída con el banco o caja.

Fallecido el titular de la hipoteca inversa, sus herederos, una vez aprobada la herencia patrimonial, deberán hacer frente a la devolución de las cantidades que la persona mayor ha ido recibiendo. Sus opciones son:

- **Quedarse con la vivienda:** para ello pueden devolver con sus propios ahorros o mediante una nueva financiación la cantidad que sus progenitores o familiares han cobrado hasta su fallecimiento.
- **Venderla:** si no desean quedarse con la vivienda, lo habitual es que se venda y se abone la deuda contraída por los titulares de la hipoteca inversa con el banco.

Seguro de Rentas Vitalicias

¿Es obligatorio contratarlo? No. En principio se puede formalizar una hipoteca inversa sin contratar esta póliza, que tiene como finalidad asegurar que el cliente cobre mensualmente la renta de por vida.

¿Es aconsejable? Sí. Todas las entidades bancarias que ofertan la hipoteca inversa coinciden e insisten en que los clientes se acojan a este seguro.

¿Qué pasa si el titular fallece antes de que venza el plazo fijado en el contrato de la hipoteca inversa? Si se ha contratado el seguro de rentas vitalicias y el titular muere, por ejemplo, a los cinco años de haber firmado la hipoteca inversa (cuyo plazo era de 15), los herederos recibirán la parte proporcional de la prima que en su día esta persona mayor pagó. Esta parte la calcula el banco, de acuerdo a la renta recibida por el titular y al plazo fijado.

¿Y si se muere después? Si una persona con 70 años contrata una hipoteca por 15 años con un seguro de rentas vitalicias y vive hasta los 92 años, este seguro le permitirá seguir cobrando la misma renta mensual a partir de los 85 años, aunque la hipoteca haya vencido y puede seguir viviendo en su propio piso.

Ahora bien, esta misma persona que sobrevive al plazo contratado de la hipoteca inversa, pero que no ha contratado el seguro de rentas vitalicias, se encuentra con la siguiente realidad: ha superado la barrera de los 85 años, le suprimen la renta que durante 15 años ha recibido mensualmente y se ve en la obligación de hacer frente a una deuda con el banco. Para saldar esta deuda tendrá que vender el piso o encontrar recursos financieros por otras vías o, en última instancia, la vivienda pasaría a ser propiedad de la entidad financiera.



Hipoteca Inversa - Cautela...

Ventajas. La principal ventaja de contratar este seguro, asociado a la hipoteca inversa, es que se garantiza que el titular de esta pensión hipotecaria cobre de por vida una renta, independientemente de que haya superado el plazo establecido en la hipoteca.

Inconvenientes. El gran inconveniente es el elevado precio que una persona ya muy mayor debe desembolsar al contratar la hipoteca inversa. El pago por este seguro depende de la edad, el sexo y la esperanza de vida. A igual edad, las mujeres pagan más prima por el seguro que los hombres debido a su mayor media de esperanza de vida. Del mismo modo, su renta vitalicia mensual será algo menor que la del hombre (siempre si comparamos dos individuos que contratan este seguro a una misma edad). El gasto de formalización del seguro de rentas vitalicias puede alcanzar el 6% del valor de tasación del piso.

¿Cómo contratarlo? A través de la entidad bancaria con la que se formaliza la hipoteca inversa.

Modalidades de contratación

El seguro de rentas vitalicias puede alcanzar el 6% del valor de tasación del piso

El reducido mercado financiero que por el momento oferta este producto se limita a Caixa Terrassa, Ibercaja, Caja Navarra, BBVA, Caixa Sabadell, Caixa Galicia y Caja de Ahorros Inmaculada (CAI). Los préstamos que ofrecen se clasifican en función de los plazos de vencimiento, que también condicionan la cantidad de la renta:

- **Limitado:** si se acuerda firmar una hipoteca inversa por un periodo de tiempo limitado, por ejemplo, entre 10 años y 15 años, la renta mensual será mayor, aunque dejará de ser abonada cuando el periodo estipulado haya vencido.
- **Vitalicio:** la mensualidad que se recibe es menor, pero la renta se seguirá recibiendo mientras el titular de la hipoteca viva.

Los costes iniciales del producto: problema serio

El elevado coste de la hipoteca inversa -intereses elevados y desembolsos considerables en comisiones, impuestos y seguros- representa un gran freno para sus potenciales clientes. No obstante, el Gobierno tiene previsto paliar estas dificultades con la introducción de incentivos fiscales que hagan más atractiva su contratación.

- **Comisión.** La hipoteca inversa, al igual que la hipoteca directa, tiene una comisión de apertura, normalmente negociable (incluso hay entidades que prescinden de ella).

- **Gastos de notaría, de registro y de gestión.** Corren por cuenta de la persona que solicita el crédito. La cantidad dependerá de las tasas de la propia notaría, así como del importe del préstamo concedido.

- **Tasación.** La determinación de la cantidad que el banco concederá depende de la tasación de la vivienda, que se realiza mediante profesionales contratados por la entidad bancaria. Este informe implica unos gastos que deberá pagar el cliente.

- **Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por transmisión de vivienda.** Este tributo grava las transmisiones patrimoniales, como la firma de préstamos hipotecarios o los contratos de arrendamiento. En ningún caso la empresa financiera pagará este impuesto, que puede alcanzar el 1% del valor hipotecado.

- **Seguro de renta vitalicia.** La hipoteca inversa recomienda a su titular la suscripción de un seguro de rentas vitalicias, aunque hay que tener en cuenta que no es un requisito obligatorio. Consumido el crédito hipotecario, la renta mensual se abonará mediante este seguro, que es el principal gasto de las hipotecas inversas.

Ejemplo práctico

Una mujer de 75 años de edad que cuenta con una pensión de 700 euros mensuales y posee una vivienda tasada en 300.000 euros puede conseguir una hipoteca inversa con una renta de 580 euros mensuales durante 15 años.

Eso sí, tendrá que hacer frente a los elevados gastos de esta hipoteca inversa: 25.700 euros. ¿De dónde salen estos gastos? Veamos en qué se divide:

- **Seguros de Rentas Vitalicias:** 21.000 euros.
- **Notaría:** 1.150.
- **Registro:** 200.
- **Gestión:** 150.
- **Impuesto de Actos Jurídicos Documentados:** 3.200 euros.

Si esta mujer, titular de la hipoteca inversa, no tiene dinero para hacer frente a estos enormes gastos, o prefiere utilizar este dinero para otros fines, puede cargarlos a la hipoteca, aunque debe ser consciente de que la renta mensual que obtenga será menor.

Aspectos a tener en cuenta

Consenso familiar. Las entidades bancarias recomiendan que la decisión de contratar una hipoteca inversa sea compartida por las personas mayores y sus hijos o familiares más directos. Incluso aconsejan que algún familiar acuda a la formalización del contrato. Sin embargo, no es un requisito obligatorio para hacerlo efectivo.

Edad. Pueden ser titulares de una hipoteca inversa las personas que hayan cumplido 70 años. La edad límite para acceder a este tipo de préstamo son los 90 años. No obstante, los bancos y cajas de ahorro que ofertan este producto no cierran las puertas a los interesados que tengan entre 65 y 69 años, aunque les advierten de las bajas mensualidades que percibirán, dada su mayor esperanza de vida.

Plazo. Conviene determinar antes de la firma del crédito si se opta por la modalidad de hipoteca vitalicia o limitada en el tiempo. De esta decisión dependerá la cantidad -mayor o menor- que el titular recibirá mensualmente.

Sexo. En principio, para un inmueble del mismo valor y titulares con la misma edad, las mujeres cobrarían una renta mensual menor que los hombres, puesto que su esperanza de vida es mayor y, por tanto, también la posibilidad de que estén cobrando más tiempo.

Estado civil. A las parejas que viven juntas sin estar casadas, las entidades les aconsejan que contraten la hipoteca inversa a nombre de los dos para evitar posibles malentendidos y confusiones.

Régimen. La vivienda debe estar libre de cargas, en régimen de propiedad, y a nombre del titular o cónyuge que figurará en el contrato de la hipoteca inversa.

Aval. El único aval que se reclama es demostrar que efectivamente es el propietario del piso. A diferencia de otros créditos, en éste no se necesita disponer de unos ingresos mínimos porque la entidad bancaria entiende que no hay ningún riesgo al actuar la vivienda como garantía.

Propiedad. Con independencia del dinero que reciban mensualmente del banco, el piso siempre pertenecerá a los dueños o a sus herederos. Sin embargo, la entidad financiera tendrá en su poder la garantía de la vivienda hipotecada para que, en caso de fallecimiento, pueda recaudar el dinero prestado.

Fiscalidad. Es importante tener en cuenta que el producto está muy incentivado fiscalmente. No hay que declarar la renta mensual en el IRPF hasta después de los 90 años y el crédito consumido deduce del valor de la vivienda en los impuestos de Patrimonio y Sucesiones.

Formas de pago. Si los titulares no disponen de liquidez suficiente en el momento de hacer frente a los gastos derivados de esta hipoteca, las entidades permiten que se cargue a la hipoteca. Eso sí, al hacerlo de este modo la cuota que se cobra al mes sería menor.



Entrega de premios del VI Concurso Literario UDP



La Junta Directiva de la Unión Demócrata de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) en colaboración con Obra Social Caja Madrid hicieron entrega el pasado 25 de octubre de los Premios del VI Concurso Literario UDP. En esta ocasión se han presentado al certamen cerca de 500 relatos de jubilados y pensionistas de todo el país.

La ceremonia tuvo lugar en el centro Municipal de Mayores de Moratalaz. Los premios fueron entregados por diversas personalidades vinculadas al mundo del mayor como Fátima Núñez, concejala presidente de la Junta Municipal de Moratalaz, Jesús Norberto Fernández, adjunto a la subdirección de Planificación del Imsero, Gloria Velloso, jefe de proyectos de la Obra Social de Caja Madrid, Luís Martín Pindado, presidente Nacional de UDP y Manuel Oliver, consejero general de la ONCE.

Los escritos premiados por el jurado han sido: Primer premio, dotado con 2.500 euros, para Alicia López Budía por el relato "Lluvia de estrellas y otras lágrimas". Segundo premio, dotado con 2.000 euros, para Faustino Gracia Barrachina, por el relato "El pelmazo". Tercer premio, dotado con 1.500 euros, para

Eduardo Tarrero de Pablo, por el relato "El Abuelo". Cuarto Premio, dotado con 1.000 euros, para Julián Rodrigo Martínez, por el relato, "El ermitaño y doña purificación".

Además han recibido accésit, dotado cada uno con 500 euros: Antonio Blázquez Madrid, por el relato, "Invierno"; Juan José López Pérez, por el relato "Crónica de un acercamiento al esplendor"; Blanca Rodríguez Peral, por el relato "Solidaridad"; y Carmen Quintanilla Buey por el relato, "La siesta del rey".

Los relatos premiados han sido editados en un libro que forma parte de la colección del concurso y, además pueden leerse en la Web www.mayoresudp.org



El acto estuvo presentado por Loles Díaz Aledo, directora del programa "El Club de la Vida" de RNE, y contó con la intervención del grupo de folclore cacereño "Aires de las Serena".

Los objetivos del certamen son facilitar cauces de participación que faciliten la transmisión de la expresión y los valores de las personas mayores; propiciar el ejercicio de las capacidades mentales y reforzar los procesos de valoración personal reconociendo y divulgando las aportaciones de los mayores a la sociedad.

UDP - Comisión Gestora de la Asociación de Madrid

Nuestros compañeros de la Asociación de Eméritos IBM, han sido nombrados en la Gestora de Madrid con los siguientes cargos: Carlos Martínez de León como Vicepresidente y Antonio Rico Rico como Coordinador de Cultura, Ocio y Relaciones Externas.

Rico nos tendrá informado de todas las actividades que se realicen en Madrid, bien en este boletín o a través de la página Web de la Asociación.

El nuevo acuerdo sobre pensiones

Los interlocutores sociales ya han llegado a un Acuerdo sobre la reforma del sistema de pensiones, que se va a implementar en breve y que afectará a miles de españoles. El Acuerdo, como suele suceder con este tipo de regulaciones laborales, ha despertado una gran polémica: en algunos sectores consideran que se endurece el acceso a la pensión al eliminar los días cuota del cómputo de los 15 años de periodo mínimo para acceder a ella, pasando a exigir que sean 15 años efectivos de cotización; en otros consideran insuficiente la elevación al 125% de la cotización a la Seguridad Social en el periodo de subsidio, porque este periodo incide en el cálculo de muchas pensiones; también hay quien piensa que la gran invalidez tendría que registrarse de acuerdo con la próxima Ley de Autonomía Personal.

Los afectados por la aplicación de un durísimo coeficiente reductor por jubilación anticipada creen que las medidas contempladas en este Acuerdo son insuficientes y que no recogen sus reivindicaciones; etcétera., los afectados son los jubilados anticipadamente anteriores al año 2002 con el objetivo de compensarles de su coeficiente reductor peor que los jubilados anticipadamente después de dicho año 2002.

Como vemos, nunca llueve a gusto de todos. Sin embargo, en este juego de "¿qué hay de lo mío?" nos olvidamos a veces de lo más importante: la sostenibilidad del sistema. Esperemos que nuestros gobernantes afinen bien en este punto, porque el sistema de pensiones tiene que valer para nuestra generación, pero también para las generaciones futuras.

UDP - Julio/Agosto 2006



Tal como eramos ...



*1994 - Reunión Inventoy Management, después de la campaña de diciembre.
En el centro abajo, Antonio Rico, José Luis Arbaizar, José Luis Valero...*



*1987 - 25 años de servicio de Julián Rodríguez.
José Manuel Aparicio Ávila, Valentín Rodrigo Álvarez, José Santamaría
y Julián Rodríguez Jimeno*



La Junta Directiva Informa

El pasado 30 de mayo se celebró, según anunciábamos en el boletín anterior, nuestra Asamblea General Ordinaria. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

- Presentación de las actividades de la Asociación y su Junta Directiva, desde la Asamblea Ordinaria anterior, destacando la actualización de nuestros Estatutos y Reglamento de Régimen Interior y su posterior aprobación en Asamblea Extraordinaria. Dicho informe fue puesto a votación y aprobado por unanimidad.
- El Tesorero, Jaime López, presentó la Cuenta de Resultados Económicos de la Asociación de 2005, así como sus Presupuestos para 2006. Ambos informes también fueron puestos a votación y aprobados por unanimidad.
- El Vicesecretario, Carlos Rey, informó sobre las relaciones con IBM y las reuniones mantenidas con algunos de sus empleados. En resumen, la



relación es muy cordial, pero los resultados son escasos.

- José Gala expuso la situación de las reclamaciones a la Agencia Tributaria en relación a la Renta Irregular y sus resultados. Las cosas no han cambiado sustancialmente, pero cada vez se realizan más reclamaciones y crecen los resultados positivos, aunque siguen siendo escasos.
- Carlos Martínez de León y Antonio Rico informaron sobre reuniones con otras organizaciones, destacando la participación creciente de nuestros asociados en la UDP (Unión Democrática de Pen-

sionistas) y su asistencia a reuniones relacionadas con la modificación de las Pensiones de la Seguridad Social y la futura Ley de Dependencia.



- El Presidente expuso el plan de actividades para el ejercicio entrante, entre los que se puede destacar el posible cambio de sede de la asociación, y propuso celebrar lo antes posible el homenaje a José Gala y Lorenzo Benedet, que fue aprobado en la anterior asamblea Ordinaria y no se había celebrado todavía. Al mismo tiempo, propuso que Raúl García Reguero y Apolinar Hermida fuesen nombrados "Asociados de Mérito" en razón a los años dedicados en las Juntas Locales. Los asociados darían su opinión sobre esta cuestión mediante votación posterior.

En los últimos meses, han fallecido los siguientes compañeros

MARTINEZ	GALAN	LUIS	27/12/2005
LOPEZ PELEGRIN	BAQUERA	MIGUEL	09/02/2006
ALCANTAR	ALCANTARA	JOSE LUIS	10/02/2006
ALVAREZ	DIAZ	GUILLERMO	21/02/2006
PEREZ	DE LA CRUZ	PABLO JOSE	09/04/2006
PUGA	CASADO	FRANCISCA	16/05/2006
TROS DE ILARDUYA	DE TORRE	MARIA TRINIDAD	06/06/2006
SANZ	MARTIN	MARIANO	11/06/2006
BUENO	CARCABA	ENRIQUE MANUEL	13/06/2006
MUÑOZ	VELERT	ROGELIO VICENTE	05/07/2006
FERNANDEZ	GARCIA	GERMAN	12/07/2006
DIAZ	GUILLEN	PEDRO	12/07/2006
ARAUJO	MERLO	CARLOS	17/07/2006
LLATSER	BRAU	JOSE MANUEL	25/07/2006
BAREZ	MARTIN	PEDRO J.	25/07/2006
FANDIÑO	FLORES	RICARDO	29/07/2006
GIMENO	LABADIA	FEDERICO	30/09/2006

Os invitamos a la reunión de la **JUNTA DIRECTIVA**, la fecha se anunciará próximamente en nuestra página Web





La Junta Directiva Informa

- Se pasa a continuación a tratar el capítulo de ruegos y preguntas, que se caracteriza por su brevedad.
- Finalmente se procedió a la votación de los temas propuestos por la Junta Directiva, con los resultados indicados a continuación. Carlos Martínez de León, José Carlos Reig, Carlos Rey y Valentín Used fueron reelegidos como miembros de la Junta Directiva. Antonio Rico fue ratificado como miembro de dicha junta. Por fin, se aprobó el nombramiento de Raúl García Reguero y Apolinar Hermida como Asociados de Mérito.



Pocos días después, el 13 de junio, se celebró una reunión de la Junta Directiva donde, después de comentar diferentes temas de la pasada Asamblea, se trataron los temas siguientes:

- En primer lugar y de acuerdo con los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, fue elegido nuevamente Presidente de la Asociación José Carlos Reig Hernández, que, a continuación, presentó la siguiente lista de cargos de la Junta Directiva, que resultó aprobada por unanimidad:
 - **Presidente:** José Carlos Reig
 - **Vicepresidente:** Carlos Martínez de León
 - **Secretario:** José Ramón Fernández de Alarcón
 - **Vicesecretario:** Carlos Rey Marcos
 - **Tesorero:** Jaime López Rodríguez
 - **Vocales:** Valentín Used y Antonio Rico
- A continuación José C. Reig plantea un tema relacionado con gastos “atípicos” en la Asociación y propone una serie de votaciones en las que se decide que cualquier gasto especial requiere de autorización previa y que no se deben pagar dietas de kilometraje en los desplazamientos de miembros de la Junta Directiva a Reuniones o

Asambleas celebradas en su lugar de residencia, por estar temporalmente ausentes de la misma. Finalmente se decide que las cantidades cobradas por el concepto anterior deben ser devueltas a la asociación.

- A continuación se discute la situación actual de la Asociación y se deciden las cuatro áreas de actuación siguientes, para las que se intentarán crear grupos de trabajo.
 - Organización de la captación de Voluntarios
 - Buscar la evolución del Boletín



- Cambio de Sede. Estudiar alternativas y plan de cambio
- Tratar de reiniciar una Junta Local para Levante

- Finalmente se pasa a los informes de las Juntas Locales y a un breve capítulo de Ruegos y Preguntas.

Ese mismo día por la tarde se celebró en el restaurante El Pinar de El Pardo, el merecido acto de homenaje a Lorenzo Benedet y José Gala, a quienes se hizo entrega de unos obsequios. Al mismo tiempo se entregaron los diplomas acreditativos de “Asociados de Mérito” a Apolinar Hermida y a Raúl García Reguero. Al acto asistieron más de 50 asociados, que además de mostrar buen apetito, departieron durante largo rato aprovechando la espléndida tarde, cosa que puede comprobarse en las fotos adjuntas.

Unos días más tarde, el 29 de junio, se celebró la Junta General Ordinaria de la Asociación para el Progreso de la Mujer en África (apmÁfrica), con la asistencia de nuestro presidente, que aprovechó la ocasión para entregar a esta ONG el donativo acordado en Eméritos IBM y que consiste en la cantidad que obtenemos en la Asociación por intereses bancarios. La presidenta de apmÁfrica, Emilia García Magdalena,



que también es socia de Eméritos IBM, nos indica que este donativo se dedica a pagar el seguro de viaje de los voluntarios de la ONG, único gasto de dichos viajes sufragado por la Asociación, ya que el resto es costeado por los propios voluntarios.

En sus tres años de existencia, apmÁfrica se ha dedicado a prestar ayuda al orfanato de Santa Cecilia, ubicado en la Dedougou, ciudad de 30.000 habitantes de Burkina Faso. En ese tiempo el orfanato ha pasado a atender de 40 a 92 niñas y se han mejorado notablemente sus instalaciones, dotándole de agua corriente, una cocina (ya que antes lo cocinaban al aire libre, bajo un árbol) y un establo para guarecer a sus animales. En la actualidad están comprando las camas y colchones para que las niñas no tengan que dormir en el suelo, hasta el momento cuarenta niñas tienen cama, esperando nuevas ayudas para conseguir llegar a las 92 necesarias. Si queréis más información o deseáis colaborar, podéis hacerlo consultando su página Web en www.apmafrica.com o enviando un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: apmAFRICA@hotmail.com.

Una vez terminadas las vacaciones, en septiembre nos vimos en la necesidad de suspender temporalmente el viaje a Cantabria, anunciado en la Asamblea de mayo, al no poder participar en el mismo Valentín Used, su organizador. Finalmente, el pasado 17 de octubre se celebró una nueva reunión de la junta Directiva, en la que se trataron los siguientes temas.

- Se empieza estudiando el calendario de reuniones de la Junta Directiva y Asamblea para el próximo año. Se decide adelantar a primeros de marzo la asamblea, celebrando, entonces, una reunión preparatoria de la Junta Directiva a final de enero, probablemente el día 25, y otra posterior a dicha asamblea hacia finales de Abril.
- Se revisan las áreas de actuación planteadas en la reunión anterior. La situación es la siguiente:

– **Captación de Voluntarios.** Hay acuerdo sobre el escaso éxito que ha tenido la actividad de captación de voluntarios desarrollada a través de correo y en la Asamblea General. En este tema solo funciona el cara a cara. Se proponen varias iniciativas y se crea un grupo de trabajo que estudiará y desarrollará esta actividad. Cualquier sugerencia que tengáis será bienveni-

da.

– **Evolución del Boletín.** Lorenzo Benedet expone que se dispone del acceso on-line por Internet de los números de los últimos seis años y se pueden obtener números completos en formato PDF. Podrían reducirse gastos ofreciendo opcionalmente esta alternativa en lugar de la distribución en papel, sin eliminar esta última en ningún caso. Se enviará por correo electrónico una encuesta sobre el tema.

– **Cambio de Sede.** Ante los problemas estatutarios que plantea esta opción, se decide posponerla por un año

– **Junta Local para Levante.** Jaime López iniciará contactos con algunos asociados de la zona con el objetivo de encontrar voluntarios para formar dicha junta.

• **Informe de Situación Económica.** El Tesorero, Jaime López, expone las cifras principales que definen el Balance de Situación Económica de la Asociación y señala lo saneado de esta situación, especialmente en los capítulos de "activo circulante", con 54,397.04 euros, y "tesorería", con 10.411.13 euros. José Antonio Aspiazu considera que se debe buscar mayor rentabilidad a las inversiones, lo que redundará en una mejora del donativo a apmÁfrica. Se aprueba esta

propuesta. C. Rey expone la conveniencia de actualizar los equipos informáticos, así como la adquisición de un proyector. Se aprueba por unanimidad.

• También se presentaron informes sobre las actuaciones en UDP y de la actividad de las Juntas Locales. La reunión terminó con el capítulo de Ruegos y Preguntas.

Para terminar esta sección, queremos comentar que continúa la entrada de nuevos socios, con 35 inscripciones en lo que va de año, principalmente en la zona Centro. Con ello hemos rebasado la cifra de 1200 asociados. También tenemos la alegría de comunicar la disponibilidad de un nuevo voluntario, Alberto Pérez Cristóbal, que nos va a resultar de gran ayuda ante las próximas ausencias temporales de algunos de nuestros colaboradores clave.

Y llegando a este tema, no tenemos más remedio que solicitar una vez más vuestra colaboración, tanto en la captación de nuevos asociados como en el trabajo de voluntariado de la asociación.

**Del 15 de
Diciembre
al 8 de enero
el despacho
permanecerá
cerrado**





Bloqueo de cuentas en caso de fallecimiento del titular

CONSULTA

¿Si más de una persona tiene una cuenta corriente a nombre de todas ellas indistintamente, o sea que cualquiera de ellas pueda operar en dicha cuenta bancaria sin limitación alguna, que pasa cuando una de estas personas fallece?

¿El Banco bloquea toda la cuenta?

¿El Banco bloquea solo la parte proporcional de dicha cuenta?

¿Cual es la operativa que realizan los Bancos en estos casos?

Referencia consulta: 668496

Estimado cliente: Hemos recibido por correo electrónico su consulta, que procedemos a contestar mediante el presente email.

RESPUESTA

Pasando al fondo del asunto, hemos de indicarle que existe en nuestro sistema legal las; Cuentas mancomunadas o conjuntas, que implica la actuación conjunta de todos los cotitulares para cualquier acto (apertura de cuenta, disposición, cancelación, transferencias, libramiento de cheques, etc.), exigiendo la entidad de crédito la firma de todos ellos. Ofrece mayor seguridad a los titulares.

En caso de fallecimiento de cotitular de cuenta con disposición mancomunada o conjunta: la entidad procederá al bloqueo de la cuenta en tanto no se acredite la condición de herederos y pago del Impuesto de Sucesiones, en que pasarán a tener los mismos derechos y obligaciones en la cuenta que el fallecido. En todo caso, al ser de disposición mancomunada y requerir firma de todos los cotitulares para cualquier acto.

Y por otro lado en caso de responsabilidad solidaria o indistinta, si se produce el Fallecimiento de cotitular de cuenta con disposición indistinta o solidaria: No debería ser una cuestión controvertida habida cuenta de que en este régimen de disposición cualquiera de los cotitulares puede disponer de la totalidad de los fondos.

Sin embargo, se plantea el problema de la efectiva propiedad de los fondos al concurrir los intereses de los herederos. Algunas entidades proceden, a petición de los herederos o de alguno de los cotitulares (menos probable), al bloqueo de la cuenta para evitar disposiciones en perjuicio del derecho de los herederos; actuación de dudosa legalidad.

- El Tribunal Supremo mantiene posturas contradictorias y en la práctica las entidades de crédito no tienen criterios unificados al respecto.
- Las STS:
 1. En ocasiones han permitido la disponibilidad por mitad o partes iguales entre:
 - a) cotitular sobreviviente y,
 - b) herederos del cotitular fallecido.
 2. En otras, el Supremo se opone a la presunción de copropiedad de los saldos, diferencia la titularidad de la cuenta y la propiedad de los fondos, y permite la disposición de la totalidad de los mismos al cotitular indistinto.

Otro aspecto a tener en cuenta es la propiedad de los fondos existentes en la cuenta:

- 3.1. Cuentas conjuntas o mancomunadas: para la atribución de los fondos se estará a lo establecido en el contrato. En su defecto, de conformidad con el artículo 1138 CC, el crédito o deuda se presumirá dividido en tantas partes iguales como acreedores o deudores haya, por lo que se entenderá que el saldo pertenece a los cotitulares por partes iguales, presunción que se desvirtuará mediante prueba en contrario.
- 3.2. Cuentas indistintas o solidarias: la titularidad solidaria para disponer del saldo no presupone derecho de propiedad sobre los fondos, que pueden pertenecer a todos o a algunos de los cotitulares, en cuotas iguales o en distintas proporciones, o exclusivamente a uno de ellos. En todo caso la solidaridad puede dar lugar a una presunción de copropiedad que, salvo prueba o documentación en contrario, se presupone dividida en cuotas iguales (así, a efectos fiscales -IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio- salvo que se atribuya un porcentaje concreto en el contrato a los cotitulares, se presume la copropiedad de los fondos por partes iguales).

Finalmente, el llegar a un acuerdo en particular con el Banco forma parte de la negociación que los clientes realicen en cada caso con el banco, dentro de la libertad de pactos y el principio de autonomía de la voluntad que consagra el código civil.

Sometiendo esta respuesta a mejor opinión fundada en Derecho, quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que se le presente, rogándole haga constar en todas sus comunicaciones la referencia de la consulta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DEPARTAMENTO CONSUMO. LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.



... de los Eméritos



ASUNTO:

Cotizaciones Seguridad Social.

A ver si me podéis ayudar en este tema.

Como podéis ver en el fichero adjunto, la base de cotización del mes de julio/05 es 1500,48 en vez de los 2813,40 del resto de los meses.

Me parece que el tema viene porque yo me di de baja en IBM el 30/06/05 pero no me pude dar de alta en el Desempleo hasta pasados 15 días que son los correspondientes a las vacaciones de los 6 meses trabajados como me imagino que le ocurriría a todos los que nos dimos de baja en esa fecha.

¿A quién le corresponde abonar esa diferencia? ¿A IBM? ¿A Mí? ¿a Quién?

Este es el tema.

Saludos y Gracias



RESPUESTA DE LA ASOCIACIÓN:

Esos días no cotizados tienen poco impacto en el cálculo global de la futura pensión de jubilación pues seguramente has trabajado mucho más de los 15 años que entran en el cálculo. Pero es un error el no haberlo tenido en cuenta cuando se produjo pues esos días te los consideran no cotizados y a tu cuenta pues ya no pertenecías a la empresa y no tenías suscrito un Convenio Especial ni estabas en el paro.

Conocemos otros casos que al estar avisados forzaron a que la empresa abonara los días de vacaciones para que no quedaran días en blanco.

Recordamos que este asunto se arregla llamando a Paola, pues creemos que ya lo resolvieron en otros casos similares.

Saludos

Jubilación anticipada

Existen 2 modalidades.

1.- Con 60 años de edad y tener la condición de mutualista en 1-1-1967

A.- Reducción en general 8% por cada año anticipado a los 65.

B.- Si cotizo más 40 años 7% por cada año anticipado a los 65.

C.- No es necesario figurar como demandante de empleo.

2.- Con 61 años de edad, sin tener la condición de mutualista a 1-1-1967

A.- Que se tengan cumplidos 61 años de edad reales.

B.- Acreditar un periodo de treinta años de cotización efectiva, día a día.

C.- Que se encuentren inscritos en las oficinas de empleo (en nuestro caso, debemos seguir firmando la demanda de empleo, hasta la fecha de la jubilación anticipada, Nunca darse de baja.

D.- Porcentaje de reducción según los años trabajados (consultar Seg. Social)

Si has sido profesional de las fuerzas Armadas, te contarán este periodo y lo sumarán al periodo trabajado, el Certificado pedirlo en la delegación de Defensa, presentando la cartilla militar (tardan 6 meses).



En el INSS, podéis pedir el manual PRESTACIONES DE JUBILACIÓN en él viene todo perfectamente detallado.

También para más información consulta la página Web de la Seguridad Social: <http://www.seg-social.es/inicio/>

Otras páginas Web de interés:

INEM: <http://www.inem.es/>

Imsero: <http://www.seg-social.es/imserso/index.h>

Novedades en el INEM

El 1 de abril ha entrado en vigor el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero, que modifica el Real Decreto 625/1985, (BOE nº 53, de 3-03-06). Se han adaptado los contenidos de la página Web en materia de prestaciones a la citada norma, que recoge como novedades un conjunto de medidas que van a permitir reducir la documentación de las solicitudes de prestaciones por desempleo, establecer procedimientos más sencillos para la tramitación de algunos derechos e incorporar el uso de nuevas tecnologías (Internet).

<http://www.inem.es/inicial/indicnue.html>



AGENCIA TRIBUTARIA POZUELO IRPF 2003

CONTRIBUYENTE

El contribuyente incluye en su declaración de IRPF 2003 las cantidades de "Suplida + Cuota Convenio" como renta irregular, según establece el artículo 17.2 y 3 bis de la Ley 40/1998.

AGENCIA TRIBUTARIA

Realiza paralela por no considerar como renta irregular las cantidades practicadas por el contribuyente. Por dos razones principales:

1. Extinción de la relación laboral de mutuo acuerdo.
2. Los derechos económicos nacen "exnovo" de esa extinción y no se han ido consolidando durante el tiempo que duro la relación laboral.

ALEGACIONES CONTRIBUYENTE

En cuanto al punto 1:

Se debió a un despido improcedente. Se aportan fotocopias de "Demanda SEMAC" y "Acta Conciliación".

En cuanto al punto 2:

Los derechos económicos no son "exnovo" sino que se fueron consolidando a lo largo de la relación laboral, como se establecía en el Plan de Beneficios de IBM vigente incluso antes de la incorporación del empleado en el año 1966, y cuya fotocopia, en referencia a planes de jubilación se adjunta. También se adjunta certificado de IBM donde se explica el Plan de Beneficios, las cantidades a percibir y los periodos de recepción.

Por todo ello al tratarse de derechos económicos a lo largo de 30 años y ser percibidos durante un periodo de 5 y no de forma vitalicia es por que considera es renta irregular y por lo que procedía la reducción del 40 % de la base imponible, según el artículo 17.2 de la Ley 40/1998.

También se adjunta el certificado de la aseguradora Catalana de Occidente, en donde IBM tiene externalizado el pago de dichas cantidades.

Abundando en la consideración de rentas irregulares, pues están generadas a lo largo de la vida laboral (con un mínimo de 15 años) y a recibir en un periodo de 5 años. (Entre los 60 y 65 años de edad.

Existen numerosos precedentes que avalan esta tesis:

- A. Rectificación y Reconocimiento de Renta Irregular por parte de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ciudad Lineal de Madrid. Notificación 23/Mayo/2003 y escrito 8/Julio/ 2003.
- B. Acuerdo TEAR Galicia sesión 19/Febrero/2004 sobre reclamación nº 1577-02.15.
- C. Acuerdo TEAR Galicia sesión 29/Abril/2004 sobre reclamación nº 15/1796/02 y acumuladas 15/207 y 730/03 contra acuerdos de Agencia Tributaria.
- D. Sentencia nº 318/04 de 30/Abril/ 2004 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra cuerdos de la Agencia Tributaria.

Por todo ello **SOLICITO** la aceptación de las cantidades deducidas en la declaración de mi IRPF del 2003 y su correspondiente reducción del 40 % conforme al artículo 17.2 de la vigente Ley 40/1998.

RESPUESTA AGENCIA TRIBUTARIA

Como resultado de las verificaciones de datos realizadas en relación con su declaración anual de IRPF 2003 y habiendo estimado las alegaciones presentadas, esta oficina le comunica que conforme a la normativa vigente **NO** procede practicar liquidación provisional.

***DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE A NUESTRO COMPAÑERO
LE ACEPTARON LA RENTA IRREGULAR.***



... de los Eméritos



ASUNTO:

Consultas varias sobre Seguridad Social

Hola compañeros, os paso preguntas que agradecería me contestarais.

Mi vida es la siguiente:

Entré en IBM en Noviembre de 1968, fecha de mi primera cotización a la Seguridad Social.

Me jubilé de IBM Global Services Junio de 1998 estuve cobrando la prestación por desempleo hasta Diciembre de 1999, fecha en la cual me di de alta en el régimen de Autónomos.

En este régimen é trabajando hasta finales del próximo Junio, fecha en la cual dejaré de trabajar definitivamente. En esa fecha habré cotizado 30 años aproximadamente en el régimen general, 18 meses por desempleo y otros casi siete años en el régimen de Autónomos. Cumplí 63 años en Marzo pasado.

Que trámites debo realizar para darme de baja del régimen de Autónomos Suscribir el Convenio Especial? Cuales son los plazos? En que consiste el Convenio Especial?

Me dicen que ya no es posible jubilarse anticipadamente perdiendo un 8% de la base reguladora por cada año que te falte para cumplir 65 años a menos que hayas cotizado con anterioridad al año 1967, es decir, que en mi caso me tengo que jubilar forzosamente a los 65 años. Es esto así?

Como se calcularía la base reguladora teniendo en cuenta que, cuando alcance los 65 años, habré cotizado por cuatro regimenes distintos:

Régimen General, INEM, régimen de Autónomos, Convenio Especial

Se tienen en cuenta las cotizaciones de los 180 últimos meses independientemente de los regimenes por los que hayas ido pasando? Puede representar esta mezcla de regimenes un problema? Existen recomendaciones a tener en cuenta para evitar problemas?

Los seis meses de prestación por desempleo que me restaban por cobrar se que los he perdido. Me lo podéis confirmar?

Muchas gracias y un saludo.



RESPUESTA DE LA ASOCIACIÓN:

Lo primero de todo es que vayas a la WEB de la Asociación y prácticamente todas tus dudas se aclararan. También vete a la WEB de la Seguridad Social. Pero te daré algunas pinceladas de tus temas. No son 15 años de cotización son 13 pero contando las pagas extras, esto lo van a cambiar dentro de unas fechas y pondrán 15 años y no se contarán las pagas.

En tu caso, creo que como has cotizado más tiempo por el Régimen General que como Autónomos, pienso que te harán todo como Régimen General.

Si es así te podrías jubilar a partir de los 61 años por haber estado en paro(no baja voluntaria) y haber cotizado mas de 30 años, pero tienes la pega de que te borraste de la oficina de paro y en muchos casos a esa situación la dan como baja voluntaria.

El convenio especial esta en las WEB mencionadas antes. También puedes calcular allí la pensión que te correspondería.

De todas formas como tu caso es muy especial, si después de hacer todo lo que te recomiendo no te queda claro telefonea la Seguridad Social, aquí te facilitamos los números.

Instituto Nacional de Seguridad Social
900 166 565

Vida Laboral y calculo pensión
901 106 571 ó 901 502 050

Instituto Nacional de Empleo
902 399 999

Tesorería Social (Convenio Especial)
900 616 200

Espero que esto te valga. Saludos



Si quieres hacer una consulta a la Asociación sobre Fiscal, INEM, Económico Administrativo, Laboral, etc.

Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org



... de los Eméritos



ASUNTO: Abogado de la Asociación

Querido Patricio (si aún sigues al frente de la organización):

Hace algún tiempo me puse al habla con vosotros, en relación con el proceso de devolución de Hacienda sobre ingresos irregulares en nuestra última etapa de IBM y después de nuestra jubilación anticipada.

He perdido la correspondencia, porque cambé de correo, pero me parece recordar que compañeros nuestros han tenido resultados diferentes y aleatorios sobre el tema.

Como yo hice una solicitud hace algún tiempo y no me contestan, querría retomar el asunto. Me pregunto si el abogado que tiene la Asociación (yo tengo el 91 310 52 57 en la calle Justiniano, pero no tengo el nombre de profesional que puede llevar estos temas), se sigue ocupando de cuestiones parecidas. Te ruego me orientes y, en su caso, me des el nombre del abogado que podría ocuparse de perseguir este asunto para mi.

Un fuerte abrazo.



RESPUESTA DE LA ASOCIACIÓN:

Patricio hace un tiempo que no es ya, el Presidente de la Asociación, aunque sigue colaborando en esta Asociación. En cuanto a tu tema te diré que hemos tenido ya varios resultados positivos en cuanto a la renta irregular.

Es muy extraño que no te hayan contestado, pues es obligatoria una contestación, en un sentido u otro. Vete a la Agencia Tributaria y solicita una respuesta.

En cuanto al Abogado se llama Roberto Vivancos, empresa CONSULTIBER, aunque ha cambiado de domicilio el teléfono es el mismo que mencionas, llámalo pues el tiene toda la información necesaria ya que es el abogado que ha ganado varios pleitos de nuestros compañeros, sobre este tema de renta irregular.

Un abrazo



Si quieres enviar artículos de los asociados, artículos y recortes de prensa, fotografías, etc.

Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org



FIRMA ELECTRÓNICA

¿Sabía que... ..vía Internet en servicio 24 horas x 365 días se puede...

- solicitar el abono anticipado de la deducción por maternidad, obtener los datos fiscales o presentar la declaración de la renta desde la página Web de la AGENCIA TRIBUTARIA?
- descargarse un certificado de bienes inmuebles o incluso cartografía catastral desde la página Web de la Dirección General del Catastro ahorrándose el abono de las tasas correspondientes?
- consultar si tiene multas municipales de circulación desde la oficina virtual del Ayuntamiento de Madrid?
- descargarse su informe de vida laboral, consultar las cuotas ingresadas a la Seguridad Social o las percibidas de pensiones públicas, o si es autónomo solicitar un cambio de base de cotización?
- presentar reclamaciones y denuncias ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid?

Para poder acceder a estos servicios y muchos más...

- es necesario estar en posesión del certificado de usuario de la FNMT-RCM.

Dicho certificado es emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, Autoridad

Pública de Certificación. Es una firma electrónica avanzada, y sus mensajes se transmitirán cifrados de modo que su contenido es ilegible salvo para el destinatario.

¿Cómo puede hacerlo?

Solo tiene que obtener de FORMA GRATUITA un certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Un usuario de Internet que tiene instalado su certificado electrónico en el navegador puede realizar todo tipo de trámites de forma que queda garantizada su verdadera identidad.

Además le permitirá firmar electrónicamente formularios y documentos electrónicos con la misma validez jurídica que si firmara con su "puño y letra" el mismo documento en papel.

SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Los certificados emitidos por la FNMT-RCM son la base para la utilización de los nuevos servicios que Ceres ha puesto a disposición de los Organismos y Empresas.

El contenido de estos servicios puede ser consultado con más detalle en:

<http://www.cert.fnmt.es/clase2/organismain.htm>



Reclamaciones a la Dirección General de Seguros

PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO VITALICIO IBM (Catalana)

COMÓ SE TRAMITAN LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS

El procedimiento seguido por este Servicio de Reclamaciones en la tramitación de una queja o reclamación es el siguiente:

1. Para la admisión y tramitación de quejas o reclamaciones será imprescindible acreditar haberlas formulado previamente al departamento o servicio de atención al cliente, o en su caso, al defensor del cliente, de la entidad contra la que se dirige la queja o reclamación.
2. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios se procederá a la apertura del expediente que se comunicará al interesado e igualmente, se remitirá a la entidad contra la que se reclama copia de la queja o reclamación formulada y de los documentos aportados, para que presente las alegaciones y documentación que tenga por conveniente en el plazo de quince días hábiles.
3. Recibida la respuesta de la entidad se dará traslado a los interesados, que podrán manifestar en el plazo de 15 días hábiles su disconformidad, salvo que en la respuesta dada por la entidad no figuren otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por

el interesado en su escrito de queja o reclamación, en cuyo caso podrá prescindirse de este trámite.

4. Todos los requerimientos que se formulen a la entidad deberán ser cumplimentados en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin contestación se tendrán por incumplidos, pudiendo continuar el procedimiento.
5. El expediente concluirá con un informe motivado que deberá contener conclusiones claras en las que se hará constar si se desprende quebrantamiento de normas de transparencia y protección y si la entidad se ha ajustado o no a las buenas prácticas y usos financieros.
6. El informe será notificado a los interesados y a la entidad reclamada en el plazo de 10 días hábiles a contar desde su fecha. El informe no tendrá carácter vinculante ni la consideración de acto administrativo y, en consecuencia, contra el mismo no cabe recurso alguno.

Se informa que la tramitación de los expedientes se entiende sin perjuicio de las acciones que le asisten para hacer valer sus derechos, así como que no paralizará la resolución y tramitación de los correspondientes procedimientos, ni suspenderá o interrumpirá los plazos establecidos para el ejercicio de los mismos.



NUESTRO CONTACTO CON IBM, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y CLUB IBM

Os mostramos esta fotografía a fin de poder identificar a nuestra compañera y contacto con IBM.

Paola Marcitllach González Mariano
paola.marcitllach@es.ibm.com
Teléfono: +34 913 977 122



Los compañeros de la Junta Local Norte han creado una página donde publican las fotos de los eventos que organizan.

Podéis acceder a ella en:

<http://ibmemeritosbilbo.blogspot.com>



Nuevos Asociados

Nuestra más cordial bienvenida a los 19 nuevos asociados que se han dado de alta desde nuestro anterior Boletín Informativo hasta el momento de la publicación de esta nueva edición.

Éstos son los nuevos miembros de nuestra querida Asociación.

Francisco Gómez Tembourny
Alfredo Sánchez Laiseca
Jacinto Alonso Julián
Ignacio Santibáñez Parra
Miguel Ángel Hernansanz López
Julio Recio Blasco
Juan Manuel Huertas Montes

María Victoria Díez San Emeterio
Juan Martín Pérez
Enrique Vidal Molina
José Luis Megías Serrano
Juan Almeida Domínguez
Francisco Javier Echaburu Mallagaray
Facundo Estévez González

Jorge Serna Olcina
María del Coro Urcelay Verdú
Jesús María García Beguiristain
Jesús Luis Serna Isasi
Alfonso Álvaro Buenadicha

Ya somos 1072 asociados, habla de nuestra Asociación
a cuantos compañeros conozcas.
Cuanto más seamos mayor fuerza tendremos.

Centro: 670 asociados

Café coloquio.

Todos los Lunes de 11 a 13, celebramos una reunión coloquio con café, en la cafetería del centro Comercial "ABC Serrano", en la calle Serrano.

Comida mensual.

Todos los Jueves últimos de mes, a las 14 horas, celebramos una comida en el Restaurante El Pinar, en El Pardo (Madrid).

Comida anual.

Una vez al año, generalmente en Diciembre, se organiza una comida, en un Restaurante por determinar. Se comunicará con antelación lugar y hora.

Galicia: 26 asociados

Cada tres meses celebramos una Cena, en la Sociedad Gastronómica de La Coruña, *NovoBerrí*.

El Presidente se pondrá en contacto con todos los Asociados, los días previos a la cena.

Asturias: 21 asociados

Los lunes fin de mes, sobre las 19:30 horas en La Sidrería-Restaurante "El Yantar de Campomanes" sito en C/ Campomanes, 26, Oviedo, próximo Pl.S.Miguel

Norte: 86 asociados

En Santander se reúnen a tomar café, los martes y viernes en la cafetería del hotel Sardinero, sobre las 9:15 h.

Cataluña: 87 asociados

Reunión

Todos los primeros Martes de cada mes, desde las 18/30, reunión informal de Planificación de actividades y resumen de noticias, en el Bar Apeadero, calle Provenza 209/211, teléfono 93 453 10 06. 08008 Barcelona.

Levante: 116 asociados

Reunión

Todos los primeros Martes de mes, nos reunimos a las 18:30 en la casa de la cultura de La Eliana.



Sur: 66 asociados

Café coloquio.

Todos los Lunes de 11 a 12, celebramos una reunión coloquio con café, en el salón del primer piso de la Cafetería Horno de San Buena Ventura, esquina calle García

Vinuesa y la Avenida de la Constitución.

Comida mensual.

Todos los Martes últimos de mes, celebramos una comida en un restaurante a elegir. Si deseas participar, contacta con el Presidente

los días previos al Martes, para conocer el lugar. Teléfono 954-64 82 86 y 667 93 28 76

Restaurante

Dirección.- Avenida Kansas City, 9. Local B-10
Población.- Sevilla.

Nota: En cada Junta Local,
se dispone de un listado completo de todos los asociados de la misma.



Buzón de sugerencias

DÍGALO, CARTAS AL DIRECTOR, NUESTROS LECTORES PROPONEN...

Un espacio de comunicación de experiencias, de apertura de foros en los que podamos debatir temas de interés general **PARTICIPA EN ÉL.**

¿Cómo puedo ponerme en contacto con la asociación?



ASOCIACIÓN EMÉRITOS IBM

Doctor Esquerdo, 105

Despacho 17

28007 Madrid

Tel. 914 009 602 / 3

Fax 914 096 452

ibmemeritos@terra.es

<http://www.ibmemeritos.org>

Horario de despacho:

Martes, Miércoles y Jueves de 10.30 a 13.30

Llamando a los teléfonos arriba indicados, dejando tu recado en centralita si no podemos atender tu llamada o directamente con nuestros **PUNTOS LOCALES**

ASTURIAS	David Tobalina Álvarez	985 265 649
CATALUÑA, BALEARES	Francisco Javier Capdevila Peidro	933 455 673
CENTRO (Madrid, Castilla-León, (Castilla-La Mancha y Aragón)	Julián Rodríguez Jimeno	913 168 117
GALICIA	Fernando Vázquez Couto	981 271 915
LEVANTE (Valencia y Murcia)		
NORTE (Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra)	José Antonio Azpiazu Serrats	944 608 193
SUR (Andalucía, Extremadura y Canarias)	Epifanio González de Juan	954 648 286